

Gobierno corporativo



Contar con órganos de gobierno que generen confianza en los grupos de interés y que garanticen una estrategia adecuada y la divulgación de una cultura de integridad resulta básico para que las compañías progresen.

Por ello, Abengoa aboga por que su gobierno corporativo se rija por los **principios de eficacia y transparencia** establecidos en las principales recomendaciones y estándares existentes, como la International Corporate Governance Network (ICGN) o el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en la CNMV.

Durante el 2015, Abengoa trabajó para continuar adaptando estas **recomendaciones en su sistema de gobierno**. Así, cabe destacar la aprobación de la política de RSC por parte del Consejo de Administración en Julio de 2015. Por otra parte, una vez se resuelva la actual situación de la compañía, el Consejo de Administración aprobará el nuevo Plan de Responsabilidad Social Corporativa (PERSC), adaptado y actualizado a la nueva situación de la compañía.

Orientar por tanto, la toma de decisiones bajo estas guías no solo favorece una adecuada gestión de las operaciones de la compañía, sino que mejora su rentabilidad y contribuye al desarrollo sostenible allí donde la compañía desarrolla su actividad.

Otro factor del buen gobierno reside en asegurar el cumplimiento normativo (*compliance*), que consiste en aplicar la debida diligencia para garantizar que la compañía cumple todos los requisitos normativos y legales que le son de aplicación en los países en los que opera.

Órganos de gobierno

Con el objetivo de comunicar a sus grupos de interés su desempeño en materia de gobierno corporativo, Abengoa publica anualmente, desde 2009, el Informe de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración¹ está integrado por 12 consejeros: nueve hombres y tres mujeres. De ellos, cuatro son dominicales, cinco independientes y tres internos. Únicamente el presidente, Antonio Fornieles Melero, pertenece al Consejo de Administración de otra empresa cotizada, Oryzon Genomics, S. A. [G4-LA12](#), [G4-34](#)

Este Consejo es el órgano que rige el gobierno de Abengoa. De acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficiencia en el desarrollo de las funciones del consejo requieren comisiones especializadas. Por ello, el Consejo de Administración de Abengoa se encuentra asistido por las siguientes comisiones: de Nombramientos y Retribuciones; de Auditoría; de Estrategia y Tecnología; y de Inversiones, esta última, creada en 2015.



Las cuatro comisiones están integradas exclusivamente por consejeros y son asistidas por un secretario no consejero. Además, cuentan con el apoyo del Consejo Asesor Internacional (CAI) para cuestiones sobre las que se requiera un conocimiento más detallado o específico.

Durante 2015, el Consejo se reunió en **42 ocasiones**, en las que se abordaron los asuntos operacionales más significativos y aquellas situaciones que requerían respuestas por parte de la dirección. Entre estos asuntos destaca la evolución de la situación financiera de la compañía que sufrió un deterioro durante el segundo semestre de 2015, tras el anuncio el pasado 3 de agosto del lanzamiento de una ampliación de capital. Finalmente, el 25 de noviembre, la situación desembocó en la notificación al juzgado de la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal, por la que se ponía en conocimiento de este que se habían iniciado negociaciones con los principales acreedores de la compañía para alcanzar un acuerdo de refinanciación.

Durante todo este periodo, el Consejo de Administración comenzó a reunirse semanalmente, para hacer un seguimiento más cercano de los acontecimientos. Dichas reuniones semanales se mantuvieron hasta el anuncio del aseguramiento de la ampliación de capital, el 23 de septiembre, y después se continuó con reuniones cada dos semanas.

El Consejo también revisa las labores asignadas a los distintos comités y comisiones cuyas funciones dependen de él. En este sentido, corresponde al Consejo de Administración aprobar, entre otras cuestiones, las políticas y estrategias generales de la compañía y, en particular, el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión, la política de inversiones y financiación, la [política de Responsabilidad Social Corporativa](#)² y la política de control y gestión de riesgos. [G4-35](#), [G4-42](#), [G4-43](#), [G4-47](#)

Abengoa cuenta con un secretario general no ejecutivo que, con el apoyo de otros directivos, es responsable de la gestión de la información no financiera en la compañía. Al igual que el resto de directivos, se reúne periódicamente con presidencia en los distintos comités para revisar y analizar todas las cuestiones relativas a los asuntos sociales, económicos y medioambientales. [G4-36](#)

Nota 1 Para más información, consultar el [Informe de Gobierno Corporativo](#).

Nota 2 La política de Responsabilidad Social Corporativa fue aprobada por unanimidad en el Consejo de Administración del 27 de julio de 2015.

El [Reglamento del Consejo de Administración](#) establece que se debe aplicar el principio de paridad de trato en sus relaciones con los accionistas y, en consecuencia, crear los mecanismos adecuados para conocer las propuestas de estos últimos relacionadas con la gestión social, organizar reuniones informativas sobre la marcha de la compañía y abrir los cauces necesarios para un intercambio regular de información con grupos de accionistas³.

La compañía dispone de un portal de atención al accionista, accesible desde la [web](#), a través del cual éstos pueden remitir sus consultas. [G4-37, G4-49, G4-50](#)

Además, el reglamento determina que se deberá nombrar a uno de los consejeros independientes para, entre otras cuestiones, reunir y coordinar las inquietudes de los consejeros no ejecutivos, solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista y preocupaciones, en particular, en materia del gobierno corporativo de la sociedad, y dirigir el proceso de evaluación del presidente. Adicionalmente, en 2010, el Consejo de Administración acordó la designación de un consejero delegado que compartiese las funciones ejecutivas con el presidente de la compañía⁴.

Adicionalmente a lo dispuesto en el citado reglamento, el Consejo aprobó el pasado 30 de marzo de 2016 la política de comunicaciones y contactos con accionistas e inversores institucionales, disponible también en su [página web](#).

Nombre	Tipo de consejero	Cargo
D. Antonio Fornieles Melero	Consejero ejecutivo	› Presidente ejecutivo
D. Joaquín Fernández de Piérola Marín	Consejero ejecutivo	› Vicepresidente primero › Consejero delegado › Vocal de la Comisión de Inversiones

Nombre	Tipo de consejero	Cargo
Dña. Alicia Velarde Valiente	Consejero independiente	› Vicepresidenta segunda › Consejera coordinadora › Presidenta de la Comisión de Auditoría › Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones › Presidenta de la Comisión de Inversiones
D. Javier Benjumea Llorente	Consejero ejecutivo	
D. Ignacio Solís Guardiola	Consejero dominical	
D. José Joaquín Abaurre Llorente	Consejero dominical	› Vocal de la Comisión de Estrategia y Tecnología
Inayaba, S. L. (Dña. Ana Abaurrea Aya)	Consejero dominical	› Vocal de la Comisión de Estrategia y Tecnología
D. Claudi Santiago Ponsa	Consejero dominical	
D. Ricardo Hausmann	Consejero independiente	
D. Ricardo Martínez Rico	Consejero independiente	› Vocal de la Comisión de Estrategia y Tecnología
Prof.a Dña. Mercedes Gracia Díaz	Consejero independiente	› Vocal de la Comisión de Auditoría › Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones › Vocal de la Comisión de Inversiones
Prof. D. José Borrell Fontelles	Consejero independiente	› Vocal de la Comisión de Auditoría › Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones › Presidente de la Comisión de Estrategia y Tecnología

El currículum de todos los miembros de los órganos de gobierno de Abengoa está disponible en la [página web de la compañía](#). [G4- 38, G4-39](#)

Nota 3 Más información en el capítulo de «Capital financiero».

Nota 4 Excepto por un breve periodo de tiempo, entre el 27 de noviembre de 2015 y el 1 de marzo de 2016, en que José Domínguez Abascal se hizo cargo de las labores de presidente y consejero delegado.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones⁵ fue constituida en 2003 y está compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos independientes, lo que le confiere una mayor objetividad en el desarrollo de sus funciones. Tiene como objetivo principal asesorar e informar al [Consejo de Administración](#) sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del propio Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos⁶ de sus miembros y de la alta dirección, que se aprueba, además, en la Junta General de Accionistas. [G4-51, G4-52](#)

Asimismo, verifica anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurren para la designación de un consejero y el carácter o tipología que se le asigna. Es el órgano encargado de seleccionar los perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintas materias y de reconocido prestigio nacional e internacional. El procedimiento para su elección está basado en sus méritos y en la intención de cubrir cualquier vacante con perfiles profesionales no vinculados a intereses particulares. Todo ello conforme a lo previsto en la política de selección de consejeros aprobada por el Consejo el 30 de marzo de 2016.

Además, vela para que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no estén sesgados por cuestiones de sexo, religión, raza, etc. Otras de las labores de esta comisión son evaluar el desempeño del Consejo de Administración y de los consejeros ejecutivos, examinar y organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo, comunicar los nombramientos y ceses de altos directivos e informar sobre las cuestiones de diversidad de género. [G4-40, G4-44](#)

En 2015, la relación entre el salario anual del presidente (incluido el variable) y el salario medio del resto de empleados, incluyendo todas las geografías y tipologías de contratos, fue de 165 a 1⁷. En cuanto a la variación porcentual del salario percibido por el máximo responsable de la compañía, eliminando el efecto de la indemnización percibida tras su salida de la compañía en septiembre, se ha producido una disminución del 3 % en el presente

Nota 5 Más información en las páginas 30-32 del Informe de Gobierno Corporativo.

Nota 6 En la determinación de la política retributiva no han intervenido asesores externos.

Nota 7 En la remuneración del presidente no se incluyen las indemnizaciones pagadas por su salida de la empresa, ya que se trata de conceptos extraordinarios. En el cálculo se han contabilizado las cantidades percibidas por Felipe Benjumea Llorente entre el 1 de enero y el 23 de septiembre 2015, así como de José Domínguez Abascal entre el 23 de septiembre y el 31 de diciembre 2015.

ejercicio. Con respecto a la retribución media de los empleados, en 2015, se produjo un aumento del 18 %⁸. [G4-54, G4-55](#)

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría⁹ fue constituida en 2002 y, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno¹⁰, está integrada por consejeros no ejecutivos e independientes, que la dotan de mayor objetividad en el desempeño de sus funciones. Desde su independencia, vela por que las sociedades sean responsables en su actuación, asegurando su comportamiento ético.

Las funciones de la comisión y sus competencias reglamentariamente establecidas pueden resumirse en las siguientes: supervisar y resolver los conflictos de intereses; informar al Consejo acerca de las cuentas anuales de la compañía; comunicar cambios en criterios contables; supervisar las funciones de auditoría interna; conocer el proceso de información financiera y supervisar los sistemas de control interno; y relacionarse con los auditores para la identificación de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia. Tiene, además, la responsabilidad de supervisar el sistema de control de riesgos basándose en las funciones de auditoría interna y gerencia de riesgos, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la [política de Responsabilidad Social Corporativa](#). [G4-41, G4-42, G4-45, G4-46, G4-47](#)

Se reúne, al menos, cuatro veces al año y es asistida por el secretario del Consejo de Administración.

Nota 8 El dato de retribución media de los empleados se calcula a partir de la masa salarial total (incluye todos los tipos de empleados y contratos) y la plantilla media del periodo.

Nota 9 Más información en las páginas 28-30 del Informe de Gobierno Corporativo.

Nota 10 De las 64 recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la compañía cumple 35 en su totalidad y 16 parcialmente. Más información en la página 49 y siguientes del Informe de Gobierno Corporativo.

Comisión de Estrategia y Tecnología¹¹

Esta comisión, creada en 2014, da respuesta a la necesidad del Consejo de contar con una comisión especializada en tecnología, al ser esta uno de los pilares del modelo de negocio de Abengoa, y está compuesta por consejeros especializados en diferentes ámbitos del negocio.

Comisión de Inversiones¹²

La Comisión de Inversiones se creó en 2015 para garantizar el control de los compromisos de inversión de capital (*capex*).

Está compuesta por tres consejeros, dos de ellos independientes, y sus funciones principales son: el control y monitorización de los compromisos de *capex*; el seguimiento del presupuesto y de los objetivos externos de *capex* que la sociedad haya establecido en cada momento, así como informar sobre los compromisos de incremento y reducción de deuda financiera; el seguimiento de la política de desapalancamiento financiero de la compañía; y la política de distribución de dividendos y sus modificaciones.

Consejo Asesor Internacional

Abengoa creó en 2010 el Consejo Asesor Internacional (CAI), un órgano voluntario, no reglado, cuyo fin es prestar asesoramiento técnico al Consejo de Administración para proporcionarle un mayor conocimiento de aquellos asuntos que solicite. Su misión consiste tanto en servir de apoyo al Consejo, prestándole su colaboración y conocimientos, como resolver las consultas que se le realicen o elevarle las propuestas que considere como fruto de su experiencia y análisis.

El CAI está compuesto por doce profesionales de reconocido prestigio internacional en diversas materias que ejercen su cargo durante un plazo máximo de dos años. Su elección compete al Consejo de Administración, que puede reelegirlos.

En 2015 se incorporaron D. Edward Lewis y D. Luis Téllez, con amplia experiencia internacional en diferentes ámbitos institucionales y empresariales.

Nota 11 Más información en las páginas 32-33 del Informe de Gobierno Corporativo.

Nota 12 Más información en las páginas 33-34 del Informe de Gobierno Corporativo.